

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U.

Visto expediente de contratación, iniciado para la tramitación mediante procedimiento abierto, para la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES PARA AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U.**, se postula como necesaria la resolución para la adjudicación del procedimiento de contratación de referencia con base en los siguientes antecedentes y fundamentos:

PRIMERA.- Desde esta entidad se acordó iniciar el procedimiento de contratación del servicio señalado con anterioridad. El procedimiento de licitación fue objeto de publicación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 21 de junio de 2019, disponiendo de un plazo de presentación de ofertas de 17 días naturales. Transcurrido el plazo de presentación de estas, se recibieron en el registro físico de Auditorio de Tenerife las siguientes propuestas:

- CLECE SEGURIDAD
- FAROBRI SEGURIDAD
- ILUNION SEGURIDAD
- VIGCAN SEGURIDAD
- VISOR SEGURIDAD

SEGUNDA.- A las 10:15 horas del día 12 de julio de 2019, se procedió a la apertura, por la Unidad Técnica constituida al efecto, de la documentación contenida en el **Sobre nº 1**, que contendría la documentación general relativa al cumplimiento de los requisitos de participación en el procedimiento de contratación, mediante la apertura de las proposiciones recibidas en el registro de Auditorio de Tenerife.

En relación con la documentación general remitida por las licitadoras, la Unidad Técnica de Valoración comprobó que toda la documentación presentada cumplía con los requerimientos establecidos en el PCAP de la licitación y las disposiciones de la LCSP, por lo que se acordó lo siguiente:

*“Con ello, y tras el análisis de la documentación, **la unidad técnica de valoración acordó la admisión definitiva** de todos los licitadores del procedimiento de contratación. el licitador del procedimiento de contratación. Tras dicha admisión definitiva, se acordó la apertura del **SOBRE N°2** del procedimiento de contratación, que habría de contener la documentación técnica de las distintas propuestas.”*

TERCERA.- Habiéndose producido la admisión definitiva de los licitadores, y en el mismo acto, se produjo la apertura del sobre nº2 del procedimiento de contratación, que contendría las proposiciones técnicas.

Abierta la única proposición presentada, la Unidad Técnica de Valoración acordó concluir el acto de apertura y proceder a la valoración de esta, comunicándose el resultado de forma previa a la apertura del sobre nº3 del procedimiento de contratación, que contendría la documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente.

CUARTA.- De acuerdo con lo mencionado, la Unidad Técnica de Valoración realizó la convocatoria para la sesión relatada, que se produciría con fecha 12 de septiembre de 2019. En el citado acto se produjo de forma inicial la comunicación de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, que se corresponderían con las siguientes:

• CLECE SEGURIDAD	13 puntos
• FAROBRI SEGURIDAD	2 puntos
• ILUNION SEGURIDAD	6 puntos
• VIGCAN SEGURIDAD	3 puntos
• VISOR SEGURIDAD	10 puntos

De forma consecutiva, la Unidad Técnica procedió a la apertura de la proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática, obteniéndose los siguientes resultados:

• CLECE SEGURIDAD	72.82 puntos
• FAROBRI SEGURIDAD	71.63 puntos
• ILUNION SEGURIDAD	72.79 puntos
• VIGCAN SEGURIDAD	72.50 puntos
• VISOR SEGURIDAD	74.11 puntos



Para la determinación de las puntuaciones finales del procedimiento de contratación, la Unidad Técnica, tras los cálculos pertinentes que le son de aplicación a los citados criterios, realizó las procedentes valoraciones, correspondiéndose estas con las siguientes puntuaciones definitivas, clasificándose en función de la puntuación alcanzada:

• <u>CLECE SEGURIDAD</u>	<u>85.82 puntos</u>
• VISOR SEGURIDAD	84.11 puntos
• ILUNION SEGURIDAD	78.79 puntos
• VIGCAN SEGURIDAD	75.50 puntos
• FAROBRI SEGURIDAD	72.63 puntos

QUINTA.- De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propuso por la Unidad Técnica como adjudicataria del procedimiento de contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U.**, a:

- **CLECE SEGURIDAD, S.A.U.**, con NIF: A-86.340.098, con una oferta económica que se corresponde con un total, impuestos indirectos excluidos, que se corresponderá con la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (183.735,59 €)**, **IGIC EXCLUIDO**, para una duración inicial de un año, prorrogable por dos ejercicios adicionales. El resultado, impuestos excluidos, de la duración inicial y las eventuales prórrogas será de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (551.206,77 €)**, al que adicionar el importe de **ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (11.942,81 €)** anuales, para un total de **IGIC de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (35.828,43 €)**. El total de la contratación será de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON**



CUARENTA CÉNTIMOS ANUALES (195.678,40 €), resultando un total acumulado por la duración máxima del contrato, en que se encontraría incluido el IGIC de aplicación, siendo este QUINIENTOS OCHENTAY SIETE MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (587.035,20 €).

SÉPTIMA.- Como consecuencia de lo anterior, el pasado día 31 de septiembre de 2019, se requirió a la mencionada empresa para que, en un plazo de diez días hábiles, aportase la documentación que se relacionaba en pliego de condiciones administrativas particulares, presentándose la misma, correctamente, en tiempo y forma.

OCTAVA.- De acuerdo con los poderes otorgados al Gerente de esta entidad, así como a través del acuerdo del Consejo de Administración de Auditorio de Tenerife, S.A.U., el Gerente de la entidad se encuentra habilitado para proceder a la adjudicación y posterior formalización del presente contrato.

Por lo expuesto, y en base a dichos antecedentes, **RESUELVO:**

1.- ACORDAR LA ADJUDICACIÓN del contrato para el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U** a la entidad **CLECE SEGURIDAD, S.A.U.**, con NIF: A-86.340.098, con una oferta económica que se corresponde con un total, impuestos indirectos excluidos, que se corresponderá con la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (183.735,59 €), IGIC EXCLUIDO**, para una duración inicial de un año, prorrogable por dos ejercicios adicionales.

El resultado, impuestos excluidos, de la duración inicial y las eventuales prórrogas será de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (551.206,77 €)**, al que adicionar el importe de **ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (11.942,81 €)** anuales, para un total de IGIC de **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (35.828,43 €)**.

El total de la contratación será de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS ANUALES (195.678,40 €)**, resultando un total acumulado por la duración máxima del contrato, en que se encontraría incluido el IGIC de aplicación, siendo este **QUINIENTOS OCHENTAY SIETE MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (587.035,20 €)**.



2.- Notificar el presente Acuerdo de adjudicación a los interesados y publicarlo en el Perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la plataforma de contratación del Sector Público.

3.- Proceder a la espera para formalización del correspondiente documento contractual en el plazo legalmente establecido, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, dando lugar a la posterior formalización del documento contractual.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2019

EL GERENTE

Daniel Cerezo Baelo

